



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 1848 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNAS VACACIONES A UNA FUNCIONARIA VINCULADA DENTRO DE LA PLANTA DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL (E), actuando en uso de las facultades conferidas por el Decreto 1045 de 1978, y en especial el Decreto 000042 del 12 de enero 2024, expedido por el Gobernador del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el **numeral 6.2.3. del artículo 6 de la Ley 715 de 2001**, consagra que es competencia de los Departamentos, la de *“Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administra los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”*

Que el **Artículo 9 del Decreto 1045 de 1978** señala que *“salvo disposición en contrario, las vacaciones serán concedidas por resolución del jefe del organismo o de los funcionarios en quienes él delegue tal atribución”*.

Que el **Artículo 12 del Decreto 1045 de 1978** señala que *“Las vacaciones deben concederse por quien corresponda, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas”*.

Que la funcionaria **SOFIA DEL SOCORRO HERRERA MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía 46373655, se encuentra vinculada dentro de la Planta del Nivel Central de la Secretaría de Educación Departamental, en el cargo de Técnico Operativo Código 314 Grado 13.

Que la funcionaria **SOFIA DEL SOCORRO HERRERA MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía 46373655, solicito a la oficina de la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Departamental, mediante oficio de fecha 21 de junio de 2024, cuatro (4) días, hábiles pendientes de vacaciones correspondientes al periodo causado 2022 al 2023, para disfrutarlos desde el 25 al 28 de junio de 2024.

Que al mismo tiempo la funcionaria **SOFIA DEL SOCORRO HERRERA MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía 46373655, solicito dos (2) días de permiso compensatorio por incentivo no pecuniario otorgados por la Gobernación del Atlántico a los mejores empleados de carrera administrativa mediante Resolución **659 del 11 de diciembre del 2023**, para disfrutarlo en los días **2 y 3 de julio de 2024**.

Que una vez estudiada la solicitud de la funcionaria **SOFIA DEL SOCORRO HERRERA MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía 46373655, se pudo verificar que es procedente el disfrute de cuatro (4) días, hábiles pendientes de vacaciones correspondientes al periodo causado 2022 al 2023, para disfrutarlos desde el 25 al 28 de junio de 2024 y dos (2) días de permiso para disfrutarlo en los días **2 y 3 de julio de 2024**.

Que mediante Decreto **000042 del 12 de enero 2024**, el Gobernador del Departamento del Atlántico delegó en la Secretaría de Educación Departamental, la función de *“Dictar los actos administrativos relacionados con todas las situaciones administrativas que rigen para los docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos, que sean de competencia de la autoridad nominadora y de conformidad con el régimen de carrera especial docente que rige al*



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

- www.atlantico.gov.co/educacion/
- Servicios MEN – Atención al Ciudadano SAC
- (57) (5) 3307103
- Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla – Colombia
- Línea Gratuita: 01 8000 915 307



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 1848 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNAS VACACIONES A UNA FUNCIONARIA VINCULADA DENTRO DE LA PLANTA DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

educador respectivo o al régimen de carrera administrativa general que rige al funcionario administrativo, y las reglamentaciones aplicables a cada uno de estos regímenes.”

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder a la funcionaria **SOFIA DEL SOCORRO HERRERA MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía 46373655, cuatro (4) días hábiles pendientes de vacaciones correspondientes al periodo causado 2022 al 2023, para disfrutarlos desde el 25 al 28 de junio de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder a la funcionaria **SOFIA DEL SOCORRO HERRERA MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía 46373655, dos (2) días de permiso compensatorio por incentivo no pecuniario otorgados por la Gobernación del Atlántico a los mejores empleados de carrera administrativa para disfrutarlo en los días **2 y 3 de julio de 2024**.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese a la funcionaria **SOFIA DEL SOCORRO HERRERA MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía 46373655, de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de la presente Resolución a las partes interesadas, a las Oficinas de Hoja de Vida, Planta del Nivel Central, oficina de Nómina de la Secretaría de Educación Departamental, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, por tratarse de un acto de ejecución.

Dada en Barranquilla, a los **21/06/2024**

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSÉ ALFONSO TERNERA BONETH
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL (E)

REVISÓ: Sofía Herrera Moreno – Coordinadora de Planta
ELABORÓ: Yesenia Isabel Portillo Castro - Auxiliar Administrativo



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

- www.atlantico.gov.co/educacion/
- Servicios MEN – Atención al Ciudadano SAC
- (57) (5) 3307103
- Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla – Colombia
- Línea Gratuita: 01 8000 915 307